

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No GS-2026- 049286 /AREAD – GRUCO-17.5

Cartagena de Indias D.T y C., 14 MAY 2026

JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL ANTIC S.A.S.
NIT. 901.729.655-2
DIRECCIÓN: CRA 71 No.82-139 Barranquilla
TELÉFONO: 3015247406
CORREO: gerencia@anticsas.com

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 018-2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 22 de abril del 2026, dentro del proceso PN MECAR MIC 018-2026, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS”, por el valor de la presente de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00) M/CTE, ha sido aceptada por este comando, así:

CONTRATO No.	72-7-10014-26
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.712.994 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial No. 0638 del 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NOMBRE : ANTIC S.A.S. NIT. 901.729.655-2 Representante Legal: JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA C.C. No. 72.282.772 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Chía Departamento - Cundinamarca Dirección: CRA 71 No.82-139 Barranquilla Telefono: 3015247406 E-mail: gerencia@anticsas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAR, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará

la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

Aunado a lo anterior, los supervisores deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MECAR, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo(...)".

	6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. NOTA 1: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumirá la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección de Recursos Logísticos y financieros de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicada en el barrio manga calle real No. 25-01, Cartagena. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la circular externa No 016 de fecha 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente). • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.

- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**: una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#\$16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: EI CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a

	tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Financiera y Logística (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. NOMBRE BENEFICIARIO: ANTIC S.A.S. CUENTA No. 55400008910 TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S. A
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificación del plan anual de adquisiciones No. 044 del 04/04/2026, expedido por la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por un valor de veinte millones de pesos moneda legal corriente incluye impuestos de ley (\$ 20.000.000,00) y certificado de disponibilidad presupuestal 7926 del 15 de abril de 2026 expedido por el señor Intendente Jhonatan Pacheco Morales Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Mediante resolución No.00002 del 1 de enero del 2026, "Por la cual se decretó el presupuesto y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	02 02 02 008 007 029	MECAR	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV)	10	GLOBAL	\$ 20 000 000.00	\$ 20 000 000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 20 000 000.00

VALOR

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,00) M/CTE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta.

GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

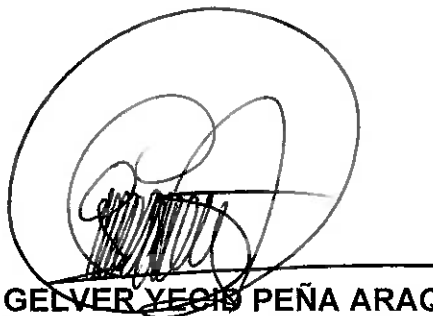
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10)	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o

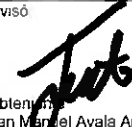
			modificatorios la póliza de garantía única			días calendario	en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única				
	Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista				
	Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la carta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.										
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de sistema de cctv, será prestado en las siguientes unidades: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>Policía Metropolitana de Cartagena de Indias</td><td>Calle 25 # 24 – 03</td></tr></table> Nota: Adicionalmente, se podrá disponer del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cctv en las instalaciones o dependencias policiales, dentro de la jurisdicción de cada una de las unidades objeto del presente proceso de contratación, previa autorización y coordinación de los supervisores del contrato, cuando así se requiera. La prestación de este servicio no generará costos adicionales para la Policía Nacional.							UNIDAD	DIRECCIÓN	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	Calle 25 # 24 – 03
UNIDAD	DIRECCIÓN										
Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	Calle 25 # 24 – 03										
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos										
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.										
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.										

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador recomienda al señor Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE, Comandante Policía Metropolitana de Cartagena Indias, adjudicar el proceso PN MECAR MIC 018-2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS"**, a la empresa ANTIC S.A.S NIT 901.729.655-2, representando legalmente por el señor JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.282.772, en atención a que cumplió en el aspecto técnico, jurídico y económico, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró:  Intendente Jefe Ronald Alvarino Salaya Analista de Contratos	Revisó:  Subteniente Daniela Romero Villanueva Jefe de contratos (E)	Revisó:  Subteniente Juan Manuel Ayala Arias Asesor Jurídico	Revisó:  Teniente Coronel Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Área Administrativa	Revisó:  Teniente Coronel Carlos Andrés Nieto Cruz Subcomandante MECAR (E)
---	---	---	--	---

Fecha de elaboración: 07/05/2026
Ubicación: Mi PC/Disco D:/Procesos de contratación 2026

Barrio Manga, Carrera 24 N° 25-01 Cartagena Bolívar
mecar.ofc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	Mantenimiento preventivo cámara PTZ	1,00	UN	\$200.000,00
2	Mantenimiento preventivo cámara fija.	1,00	UN	\$100.000,00
3	Mantenimiento preventivo Limpieza y organización de rack de CCTV.	1,00	UN	\$170.000,00
4	Mantenimiento preventivo de NVR de almacenamiento masivo Dahua	1,00	UN	\$261.000,00
5	Mantenimiento preventivo joystick Dahua DH-NKB1000	1,00	UN	\$70.000,00
6	Mantenimiento preventivo de switchPOE	1,00	UN	\$180.000,00
7	Suministro e instalación de terminales RJ45 Bolsa de 100 unidades	1,00	UN	\$800,00
8	Suministro e instalación de cable UTP 6e por metro	1,00	UN	\$2.100,00
9	Suministro e instalación de disco duro 2 TB	1,00	UN	\$230.000,00
10	Suministro e instalación de disco duro 4 TB	1,00	UN	\$400.000,00
11	Suministro e instalación de disco duro 6 TB	1,00	UN	\$900.000,00
12	Suministro e instalación de disco duro 8 TB	1,00	UN	\$1.250.000,00
13	Suministro e instalación de disco duro 10 TB	1,00	UN	\$1.550.000,00
14	Suministro e instalación de video balun transmisor y receptor	1,00	UN	\$14.000,00
15	Suministro e instalación de adaptador tipo Jack macho y hembra	1,00	UN	\$8.500,00
16	Suministro e instalación de caja de paso 10x10 en PVC IP65	1,00	UN	\$17.000,00
17	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2 pulgadas rígido x 3 m	1,00	UN	\$5.000,00
18	Suministro e instalación de tubería PVC 1 pulgadas rígido x 3 m	1,00	UN	\$8.000,00
19	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1/2 pulgadas x 3 m	1,00	UN	\$23.000,00
20	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1 pulgada x 3 m	1,00	UN	\$45.000,00
21	Suministro e instalación de caja de paso 10x10 EMT con soportes	1,00	UN	\$20.000,00
22	Suministro e instalación de board, lente y carcasa de cámara fija analógica 2 MP	1,00	UN	\$80.000,00
23	Suministro e instalación de board, lente y carcasa de cámara IP DHIPC-HDBW5231E-ZE	1,00	UN	\$90.000,00
24	Suministro e instalación de board, lente y carcasa de cámara IP DHIPC-HFW4631E-SE	1,00	UN	\$90.000,00
25	Suministro e instalación de board DVR de 32 canales	1,00	UN	\$600.000,00
26	Suministro e instalación de board NVR de 32 canales	1,00	UN	\$800.000,00
27	Suministro e instalación de fuente de poder 12 V / 2 A	1,00	UN	\$14.000,00
28	Suministro e instalación de Brazo Largo telescópico TIPO L de 1.50 metros de largo con soportes Material debe ser de aleación de aluminio.	1,00	UN	\$220.000,00
29	Punto de visualización que incluya lo siguiente Cable HDMI blindado de 5 metros con canaleta. Suministro e Instalación de soporte de para TV de 50 pulgadas	1,00	UN	\$100.000,00
30	Suministro e instalación de soporte para monitor de visualización de cámaras de 46 pulgadas	1,00	UN	\$90.000,00
31	Suministro e instalación de Board de monitor DHI-L43F600	1,00	UN	\$1.280.000,00
32	Suministro e instalación de pantalla de monitor DHIL43F600	1,00	UN	\$1.250.000,00
33	Suministro e instalación de Board switch HP2530-24	1,00	UN	\$688.000,00
34	Instalación de cámara tipo bala/domo.	1,00	UN	\$80.000,00

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	DIAGNOSTICO El contratista deberá realizar, en los primeros siete días hábiles a partir del acta de inicio del contrato, un diagnóstico técnico integral del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), mediante el cual identificará el estado actual de los equipos, cableado, puntos de red, estado de los discos duros (con proyección de su vida útil) y componentes instalados tanto en el comando como en el subcomando de la unidad. Como resultado de este diagnóstico, deberá elaborar y presentar un informe detallado al supervisor del contrato, en el que se relacionen las condiciones encontradas y se proyecten todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad continua del sistema.
1.1	El citado informe deberá contener como mínimo: • Inventario actualizado de los equipos. • Estado de funcionamiento. • Identificación de fallas (estas deben estar localizadas y ser presentadas con evidencia fotográfica en el caso que aplique). • La descripción y detalle del mantenimiento de las actividades de mantenimiento requeridas. • Cronograma propuesto de intervención. Las actividades referidas deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato, quedando estas, sujetas a modificación, ajuste o solicitud de información adicional.
1.2	CÁMARAS PTZ El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo integral a las cámaras tipo PTZ, conforme a los lineamientos técnicos del fabricante y a las mejores prácticas del sector, debiendo realizar como mínimo las siguientes actividades: • Diagnóstico inicial (ver ítem 1.1) • Inspección visual y verificación de conexiones: Realizar inspección visual externa del equipo, verificando el estado físico de la carcasa, soportes, sellos y conectores, así como la comprobación de todas las conexiones de alimentación eléctrica y señal. • Revisión y ajuste de componentes internos y externos: Efectuar el ajuste de las cámaras internas y externas, identificando posibles contactos incorrectos que puedan ocasionar cortocircuitos, falsos contactos o desconexiones. Para ello, se deberá utilizar limpiador de contactos eléctrico no abrasivo, garantizando la correcta conexión entre las cámaras, NVR, teclados de control o joystick. • Limpeza técnica de componentes electrónicos: Realizar la limpieza de la parte de control y componentes electrónicos mediante soplado delicado con aire comprimido, así como la limpieza general de los equipos y de los contactos eléctricos, evitando el uso de elementos que puedan generar daños a los circuitos. • Revisión de voltaje y corriente: Revisar y ajustar los niveles adecuados de voltaje y corriente, asegurando que se encuentren dentro de los rangos establecidos por el fabricante. • Limpeza y calibración de lentes: Realizar la calibración, enfoque y limpieza de los lentes de cada cámara PTZ, asegurando la calidad óptima de imagen. • Verificación de fuentes de alimentación: Verificar que la fuente de alimentación en corriente alterna de cada cámara se encuentre energizada y suministre el voltaje y amperaje nominal requerido para su funcionamiento óptimo. Las novedades detectadas deberán ser subsanadas mediante la sustitución o ajuste de equipos que mantengan las mismas características técnicas y funcionales. • Verificación de movimiento y presets PTZ: Verificar el correcto recorrido, paneo, tilt y zoom de la cámara PTZ; en caso de ser necesario, el contratista deberá crear, ajustar o reprogramar los presets, previa validación del supervisor del contrato.
1.3	CÁMARAS FIJAS El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo integral a las cámaras fijas, conforme a los lineamientos técnicos del fabricante y a las mejores prácticas del sector, debiendo realizar como mínimo las siguientes actividades: • Diagnóstico técnico inicial (ver ítem 1.1) • Inspección visual y verificación de conexiones: Realizar inspección visual externa del equipo, verificando el estado físico de la carcasa, soportes, sellos y conectores, así como la comprobación de todas las conexiones de alimentación eléctrica y señal. • Revisión y ajuste de componentes internos y externos: Efectuar el ajuste de componentes internos y externos de las cámaras, identificando contactos defectuosos o incorrectos que puedan generar cortocircuitos, desconexiones, falsos contactos o pérdidas de señal. Para esta actividad se deberá utilizar limpiador de contactos eléctrico no abrasivo, garantizando la correcta conexión de las cámaras con el NVR.

	• Limpieza técnica de componentes electrónicos: Realizar la limpieza de la parte de control y componentes electrónicos mediante soplado delicado con aire comprimido, así como la limpieza general de los equipos y de los contactos eléctricos, evitando el uso de elementos que puedan generar daños a los circuitos. • Revisión de voltaje y corriente: Revisar y ajustar los niveles adecuados de voltaje y corriente, asegurando que se encuentren dentro de los rangos establecidos por el fabricante. • Limpieza y calibración de lentes: Realizar la calibración, enfoque y limpieza de los lentes de cada cámara PTZ, asegurando la calidad óptima de imagen. • Verificación de fuentes de alimentación: Verificar que la fuente de alimentación en corriente alterna de cada cámara se encuentre energizada y suministre el voltaje y amperaje nominal requerido para su funcionamiento óptimo. Las novedades detectadas deberán ser subsanadas mediante la sustitución o ajuste de equipos que mantengan las mismas características técnicas y funcionales.
1.4	Mantenimiento preventivo (Limpieza y organización) de rack de CCTV: Realizar limpieza y organización del cableado del rack de comunicaciones, logrando el marquillado del cableado del gabinete para la identificación completa de las cámaras y facilidad de mantenimiento, entregando en el informe los detalles de la labor realizada. Realizar limpieza general de los equipos instalados en el rack - NVR / DVR o XDR - SWITCH - UPS - MONITOR Se debe realizar la limpieza con limpiador eléctrico (no abrasivo) y blower de manera delicada, se debe generar informe de diagnóstico del dispositivo NVR / DVR / XDR en el cual se indique: • Actualización del firmware del dispositivo de grabación (en caso de ser posible). • El estado actual de los discos duros (realizar test de pruebas). • Verificación del correcto almacenamiento del video en tiempo real y la calidad del mismo. • Realizar la corrección, ajuste y organización de las conexiones para la transmisión de video de los monitores. • La posibilidad de ampliar la capacidad de almacenamiento. • Verificación para que la resolución de grabación sea la mejor de cada cámara. El contratista realizará la configuración de programa de gestión VMS para visualización en los equipos.
1.5	MANTENIMIENTO NVR El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo del NVR de almacenamiento masivo marca Dahua, ejecutando como mínimo las siguientes actividades: • Hardware y condiciones de funcionamiento: Realizar la limpieza interna del chasis, retirando polvo acumulado en ventiladores, rejillas y fuentes de poder. Verificar el correcto funcionamiento de los ventiladores, validando ausencia de ruidos anormales o vibraciones. Revisar el estado de la(s) fuente(s) de poder, incluyendo: Verificación de indicadores LED. Funcionamiento de la conmutación, en caso de contar con fuente redundante. Confirmar la adecuada ventilación del rack o gabinete donde se encuentra instalado el equipo. Medir y registrar la temperatura de operación del NVR y del área donde se encuentra ubicado. • Discos duros Revisar el estado SMART de cada disco duro instalado. Identificar la existencia de sectores reasignados y errores de lectura o escritura. Verificar el estado operativo de los discos (Normal / Warning / Failed). Confirmar el correcto funcionamiento del sistema de sobrescritura automática. Validar la capacidad efectiva de almacenamiento frente a la capacidad instalada.
1.6	Mantenimiento Joystick de Control El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo del joystick de control del sistema de CCTV, ejecutando como mínimo las siguientes actividades: • Elaborar un informe de diagnóstico del joystick, en el cual se consigne el estado general del equipo y las actividades realizadas. • Realizar la calibración de la palanca de control y de los botones, garantizando su correcto funcionamiento y precisión en la operación. • Ejecutar la limpieza de los componentes electrónicos del dispositivo, utilizando limpiador eléctrico no abrasivo, de manera cuidadosa para evitar daños. • Verificar que el cable de conexión del joystick se encuentre en buen estado, sin cortes, falsos contactos o fallas de continuidad.

	Comprobar que los movimientos ejecutados desde el joystick correspondan correctamente a los movimientos de paneo, inclinación y zoom de las cámaras PTZ asociadas.
1.7	Mantenimiento preventivo de switch POE: Limpieza externa del equipo (polvo en rejillas, ventiladores, puertos) Verificar: - correcta ventilación - ausencia de humedad - temperatura del rack/cuarto técnico Revisión de: - tornillería - anclaje en rack - orden del patch cord Puertos PoE - Verificar estado de puertos: - activos - en error - deshabilitados - Revisión de: - conectores RJ45 - falsos contactos - Confirmar que no haya: - puertos forzados - reinicios PoE frecuentes

OTRAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	DISPONIBILIDAD Y HORARIO DE TRABAJO El futuro contratista o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito en la oferta que se le dará prioridad en la atención de los mantenimientos y demás requerimientos objeto del presente contrato a la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Cartagena de Indias).
1	Lo anterior, significa que contará con el personal ofrecido por el contratista en los horarios establecidos así: - Lunes a viernes horario de ingreso de 07:30 a 12:00, receso de almuerzo de 12:00 a 14:30, retomando labores de 14:30 a 19:00. - Fin de semana día sábado con horario de ingreso 08:00 a 12:00, receso de almuerzo de 12:00 a 14:30, retomando labores de 14:30 a 17:00. <u>certificado por escrito (el contratista debe adjuntar documento para certificar este ítem) junto a la propuesta.</u>
2	PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá anexar, junto con su propuesta, la hoja de vida y los soportes correspondientes del siguiente personal mínimo requerido: - Ingeniero de Soporte (01) - Formación académica: Ingeniero electrónico, ingeniero de sistemas, ingeniero de telecomunicaciones o áreas similares, lo cual se acreditará mediante diploma o acta de grado expedida por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. - Capacitación específica: - Acreditar cursos, capacitaciones y/o certificaciones en sistemas de video vigilancia o sistemas de video en red, mediante certificados expedidos por entidades competentes. - Experiencia profesional: - Acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matrícula o registro profesional, según corresponda. - Tecnólogo (01) - Formación académica: Tecnólogo electrónico, en sistemas o carreras afines, acreditado mediante diploma o acta de grado expedida por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. - Experiencia profesional: Acreditar experiencia mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título o registro profesional cuando aplique.

	Experiencia específica: Acreditar experiencia en la ejecución de actividades y/o contratos cuyo objeto o alcance contemple sistemas de video vigilancia ciudadana y/o circuitos cerrados de televisión (CCTV) para entidades públicas, lo cual deberá soportarse mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes. • Técnico Electricista (02) ○ Formación académica: Técnico o tecnólogo electricista, en sistemas o en áreas afines, acreditado con diploma o acta de grado expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. ○ Experiencia profesional: Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título, tarjeta, matrícula o registro profesional, si aplica. Nota: Las propuestas presentadas por los oferentes deberán obligatoriamente incluir una certificación escrita, firmada de puño y letra y debidamente autenticada ante notaría, mediante la cual cada profesional autorice de manera expresa, previa e inequívoca a la empresa proponente para el uso, carga y publicación de su hoja de vida en la plataforma SECOP II, con ocasión del respectivo proceso contractual.
3	INICIO E INFORME DE ACTIVIDADES El futuro contratista o representante legalmente acreditado entregará un informe ejecutivo de los mantenimientos realizados en el que debe estar incluido un formato que contenga evidencia fotográfica de la labor realizada antes y después, dicho formato será aceptado por el supervisor del contrato solamente con el recibido a satisfacción del funcionario policial donde se efectuó y recibió el mantenimiento. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores de uso, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y deberá contener un registro fotográfico del equipo, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago. El técnico designado por el oferente deberá solicitar al usuario final que cree el respectivo caso en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA) especificando número de serie del equipo, y en la solicitud seleccionar "mantenimiento preventivo" antes de realizar el mantenimiento al equipo, en los casos que la plataforma lo permita, presentando de forma mensual sobre los números de los casos generados al supervisor del contrato.
4	CRONOGRAMA DE LABORES Garantizar la prestación del servicio solicitado, de acuerdo a la necesidad requerida el oferente deberá presentar junto con su propuesta un plan de trabajo detallado y cronograma de actividades incluya todas las actividades que necesitan llevar a cabo para alcanzar los objetivos del presente proceso de contratación. El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.
5	LOGÍSTICA El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, herramientas, personal y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.
6	FORMATO DE MANTENIMIENTOS El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato un formato de los mantenimientos realizados, el formato deberá contener los siguientes ítems: • Consecutivo (por ejemplo 001) • Fecha • Hora • Punto intervenido • Tipo de Mantenimiento ○ Preventivo ○ Correctivo • Elemento del CCTV intervenido ○ NVR/DVR ○ Cableado ○ Cámara

	▪ Domo ▪ Bala ▪ PTZ • Técnico que realizó mantenimiento • Firma funcionario (PONAL) que recibe a satisfacción. • Evidencia ○ Foto antes ○ Foto después
7	GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS El futuro contratista o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito y deberá otorgar una garantía técnica en los repuestos y mano de obra en el mantenimiento preventivo y correctivo de mínimo tres (3) meses, contados después de la instalación del producto y de prestar el servicio para lo cual será certificado por escrito. certificado por escrito (el contratista debe adjuntar documento para certificar este ítem) junto a la propuesta.
8	REPUESTOS El oferente debe garantizar la originalidad y procedencia de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados, con su respectiva garantía, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este proceso, sin costo adicional para la Policía Nacional. Las partes que se reemplacen deberán ser de iguales o superiores características a las que tienen los equipos instalados. El oferente se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, dentro del término establecido, esto es dos (2) días, los repuestos y servicios que se requiera por parte del supervisor en las instalaciones policiales donde se encuentre el bien objeto de reparación, mantenimiento y cambio de repuesto.
9	SERVICIOS En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad. El tiempo de respuesta ante esta eventualidad no podrá ser mayor a un término cinco (5) días. Si el producto o el servicio restituído presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
10	NORMATIVIDAD El contratista deberá garantizar que todos los materiales, equipos y componentes eléctricos utilizados y suministrados durante la ejecución del contrato cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como con la normativa vigente aplicable. En consecuencia, los materiales y componentes eléctricos deberán estar debidamente certificados, cuando aplique, y cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por el RETIE, asegurando la correcta operación del sistema y la protección de las personas, los equipos y las instalaciones.
11	CAPACIDADES GENERALES El futuro contratista o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa, logística y el personal para prestar el servicio objeto del presente estudio en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. • certificado por escrito (el contratista debe adjuntar documento para certificar este ítem) junto a la propuesta.
12	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad, idoneidad y el cumplimiento oportuno en la ejecución del contrato, se requiere que el futuro contratista que participe en el presente proceso acredite la capacidad operativa necesaria, de acuerdo con las siguientes condiciones: • El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido y en funcionamiento, donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso. En dicho establecimiento se deberá verificar que dispone del recurso humano calificado, infraestructura física, maquinaria, equipos, herramientas y demás medios técnicos necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas. • El futuro contratista deberá suministrar a su personal técnico todas las herramientas, equipos, instrumentos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando que estos sean idóneos, seguros y acordes con las actividades a desarrollar.

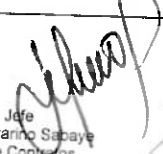
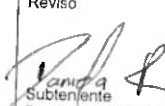
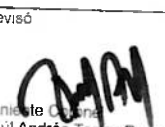
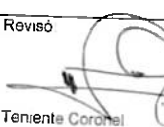
	- El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad logística y operativa suficiente para atender oportunamente los requerimientos derivados del contrato, incluyendo la disponibilidad permanente de personal técnico durante la vigencia contractual, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y minimizar los tiempos de respuesta ante fallas del sistema. - La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se reserva el derecho de realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente, antes o durante la ejecución del contrato, con el fin de constatar la veracidad de la información suministrada y comprobar la existencia, funcionamiento y suficiencia del establecimiento de comercio, el recurso humano, la infraestructura, los equipos, las herramientas y demás condiciones operativas ofrecidas. El no cumplimiento de estas condiciones podrá ser causal de rechazo de la oferta o de aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.
13	IDONEIDAD DEL PERSONAL El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo al nivel de especialidad y complejidad que se requiere. El personal técnico que valla a realizar trabajo en plataformas o estructuras, postes, donde se considere superiores a 1.5 metros de altura sobre el piso, debe contar con certificado vigente de trabajo en alturas.
14	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El contratista se obliga a mantener y sostener los precios ofertados desde la presentación de la propuesta y durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a incrementos, reajustes o reclamaciones económicas adicionales. Así mismo, el sostenimiento de precios aplicará para cualquier adición o modificación contractual que se llegare a suscribir, siempre que estas correspondan al mismo objeto y condiciones inicialmente pactadas.
15	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información (formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS) de igual forma deberá diligenciar formulario No. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.
16	ESTUDIO DE SEGURIDAD El personal que va a realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad; para lo cual una vez al mes se realizará un acta de seguimiento del personal de operación, administración y coordinación del contrato.
17	COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el contratista deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.
18	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El oferente deberá certificar por escrito que garantizará la transferencia de conocimiento relacionada con el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) a los funcionarios del Grupo de Seguridad de Instalaciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (MECAR) y a los funcionarios que designe el supervisor del contrato. Dicha transferencia de conocimiento deberá comprender, como mínimo, la operación básica del sistema, buenas prácticas de uso, recomendaciones de mantenimiento y atención de novedades comunes, con el fin de fortalecer las capacidades internas y asegurar el adecuado aprovechamiento de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. La transferencia de conocimiento deberá ser documentada y certificada, dejando constancia de su realización en el informe respectivo, el cual será presentado al supervisor del contrato para su verificación y aprobación.
19	Presentar certificado por escrito PAGO EMPLEADOS

	El futuro contratista será directamente el responsable por el pago de salarios prestaciones sociales de los trabajadores pago jordana les supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.
20	ENTREGABLES El futuro contratista deberá realizar la configuración del sistema de gestión y visualización CMS (Central Management System) del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en los equipos de cómputo que indique el supervisor del contrato, garantizando el correcto acceso, visualización, estabilidad y funcionamiento del sistema conforme a las capacidades técnicas del software y los perfiles de usuario autorizados por la entidad. La actividad deberá ejecutarse de acuerdo con las buenas prácticas del fabricante y quedar debidamente documentada en el informe técnico, el cual será presentado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.
21	En el evento en que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar actividades de mantenimiento correctivo no contempladas inicialmente en el alcance contractual, el contratista deberá presentar una cotización detallada, en la cual se discrimine claramente el costo de los repuestos, materiales y mano de obra requeridos para la intervención del equipo. Dicha cotización será objeto de verificación y comparación por parte del supervisor del contrato, quien solicitará dos (2) cotizaciones adicionales a otras empresas del mercado, con el fin de contrastar los valores ofertados y verificar que los precios se encuentren acordes con las condiciones del mercado. Una vez realizada la comparación, se tomará como referencia el menor valor de las cotizaciones obtenidas, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. El supervisor del contrato evaluará, avalará y determinará la autorización para la intervención del equipo, de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.
22	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
23	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.

Atentamente



Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró  Intendente Jefe Ronald Alvarino Sapate Analista de Contratos	Revisó  Subteniente Daniela Romero Villanueva Jefe de contratos (E)	Revisó  Subteniente Juan Manuel Ayala Arias Asesor Jurídico	Revisó  Teniente Coronel Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Área Administrativa	Revisó  Teniente Coronel Carlos Andrés Nieto Cruz Subcomandante MECAR (E)
--	--	--	---	--

Fecha de elaboración: 07/05/2026
Ubicación: Mi PC/Disco D:/Procesos de contratación 2026

Barrio Manga, Carrera 24 N° 25-01 Cartagena Bolívar
mecar.ofc@policia.gov.co
www.policia.gov.co